

SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez, la presente solicitud de desarchivo. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 26 de enero de 2024.

La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO NO. 133**

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE: FRANCISCO JULIAN VELASQUEZ SANTOS C.C 17.093.926.
DEMANDADO: MARTHA CECILIA HURTADO VALLEJO C.C 31.933.109.
RADICACIÓN: 760014003007198604009-00

Santiago de Cali, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a la solicitud de desarchivo presentada por la parte demandada y habiéndose desarchivado el proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento a la parte interesada que el expediente ha sido traído de archivo, el cual permanecerá en la Secretaría por el termino de treinta (30) días, vencido el termino se regresará el expediente a archivo.

SEGUNDO: Por Secretaría, reproducir nuevamente el oficio solicitado, toda vez que ya había sido entregado a la parte demandada desde el 19 de noviembre de 1990, tal y como obra en el expediente y de igual manera le fue duplicado conforme en auto de fecha marzo 30 de 1995 expidiéndose nuevamente la copia ordenada en auto, por lo que se le requiere que proceda a realizar el respectivo registro del oficio, y no desgastar al operador judicial, ante cargas procesales que son de su parte y que no realiza.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 29 DE ENERO DE 2024**

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56f1997ad8ca8445e23a964cc0118bf651b172185f533f67531a4371162a1691**

Documento generado en 25/01/2024 04:48:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>